

AGSP/SC-21-787-2016

INFORME MINUTA DE CONTROL INTERNO N° 21-048 MCI/SC-2016 MCI/SC

Para: Comisario Juan José Andrade Morales

VICEMINISTRO Y DIRECTOR
GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA

Cc: Dr. José Domingo Cruz López
JOSÉ

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL PRIMERA-SAN

DEPENDENCIA AUDITADA:

Dirección Regional Primera- Delegación Policial de Puriscal.

Fecha:

11 de agosto, 2016

ASPECTOS AUDITADOS: Vehículos policiales en mal estado y mal ubicados; carencia de equipo de cómputo e impresoras y la falta de refrigeradora para conservar los alimentos.

RUBRO	HALLAZGO	ACCIONES A TOMAR																		
Control Interno. (Vehículos policiales en mal estado ubicados en vía pública)	<p>1). En la verificación de campo en la Delegación Policial de Puriscal, se observaron 5 vehículos propiedad del Ministerio de Seguridad Pública en mal estado, ubicados sobre la carretera pública, frente a la delegación policial. Estos activos cuentan con patrimonio institucional, los cuales se mencionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>N° de Placa</th> <th>Patrimonio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1454</td> <td>08-4379</td> <td>0205-014521</td> </tr> <tr> <td>1438</td> <td>08-5831</td> <td>0205-008188</td> </tr> <tr> <td>1390</td> <td>08-3944</td> <td>0205-000179</td> </tr> <tr> <td>1297</td> <td>08-4060</td> <td>0205-000086</td> </tr> <tr> <td>1728</td> <td>08-4593</td> <td>0205-024190</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es importante destacar que para cada uno de los activos anteriores se han realizado las gestiones necesarias para el retiro de los mismos por parte de la Comisión de desmantelamiento del Ministerio. (Ver Anexo N°1).</p> <p>No se debe omitir que el procedimiento de descrinspción, baja y donación para los vehículos de la Fuerza Pública es gestionado por el Departamento de Apoyo Legal, mediante resolución.</p> <p>Riesgo: Aspectos como los anteriores podrían materializar riesgos asociados con la adecuada salvaguarda de los vehículos, así como riesgos de salud a los funcionarios y terceras personas, y una eventual afectación de la imagen institucional del Ministerio de Seguridad Pública.</p> <p>Normativa: “Ley General de Control Interno N° 8292” artículo N° 12 incisos a) y b) “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE) 4.3 Protección y conservación del patrimonio y “Circular N° 73-2016 DGFP Tramites vehículos en deshecho” de fecha 14 de junio 2016 emitida por el Comisario Juan José Andrade Morales Director General Fuerza Pública.</p> <p>Conclusión: Se detectaron vehículos asignados a la</p>	Código	N° de Placa	Patrimonio	1454	08-4379	0205-014521	1438	08-5831	0205-008188	1390	08-3944	0205-000179	1297	08-4060	0205-000086	1728	08-4593	0205-024190	<p>A.1.) Al Comisario Juan José Andrade Morales, ViceMinistro y Director General de la Fuerza Pública</p> <p>A.1.1) Solicitar ante la Dirección de Apoyo Legal Policial de su Dirección, inicie el procedimiento para el trámite de desinscripción, baja y donación de vehículos propiedad del Ministerio, ubicados en la Delegación Policial de Puriscal Región Primera.</p> <p>Plazo cumplimiento: Inmediato una vez recibida la instrucción superior.</p>
Código	N° de Placa	Patrimonio																		
1454	08-4379	0205-014521																		
1438	08-5831	0205-008188																		
1390	08-3944	0205-000179																		
1297	08-4060	0205-000086																		
1728	08-4593	0205-024190																		

	<p>Delegación Policial de Puriscal, que se encuentran expuestos en vía pública, lo cual puede ocasionar la materialización de riesgos relacionados con la salvaguarda de estos bienes y la integridad física de los funcionarios que pernotan en dicha Delegación y terceras personas, provocando también una eventual afectación de la imagen de la institución.</p>	
<p>Control Interno. (Carencia de equipo tecnológico)</p>	<p>2.) El Sub-intendente Carlos Ramírez Barquero Jefe de Puesto, Sub-intendente Santiago Díaz Mora Sub Jefe, Agente Carlos Rubí Espinoza Encargado de Operaciones y los funcionarios Lilliam Umaña Jiménez, Miguel Leiva Espinoza, Gerardo Guzmán López y Carlos Artavia Marín de Programas Especiales, no cuentan con equipo de cómputo, impresora láser y escáner. (Ver Anexo N°2)</p> <p>Debido a la situación anterior estos funcionarios utilizan su computadora personal, para la ejecución de sus labores, situación que no es debida, dado los riesgos a que se expone la información de estrategia e inteligencia policial, que se almacena en dichos equipos y solo puede ser accesado con la clave o autorización del dueño.</p> <p>Al respecto es importante señalar que el artículo N° 69, inciso d) del Código de Trabajo, obliga al patrono a dar oportunamente los equipos necesarios para ejecutar el trabajo convenido y reponerlos tan luego como dejen de ser eficientes.</p> <p>Riesgo: La carencia de recursos tecnológicos para procesar y almacenar información puede ocasionar la materialización de eventuales riesgos relacionados con la seguridad de la información y sus efectos negativos derivados, en menoscabo de los objetivos estratégicos en materia de seguridad ciudadana.</p> <p>Normativa: Artículo 69, inciso d) del Código de Trabajo, “Ley General de Control Interno”. artículo N° 12 Deberes del Jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno inciso a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo “Normas de control interno para el Sector Público” (N-2-2009-CO-DFOE, normas N° 4.4 Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información y 5.1 Sistemas de información.</p> <p>Conclusión: En la Delegación Policial de Puriscal se determinó carencia de equipo tecnológico como computadoras, impresoras y scanner para procesar fehaciente y oportunamente la información en cuestión, sin embargo por la situación presentada los funcionarios utilizan equipo de índole personal para el cumplimiento de sus labores, situación que puede ocasionar la eventual materialización de riesgos asociados con la seguridad de la información.</p>	<p>A.2) Al Comisario Juan José Andrade Morales ViceMinistro y Director General de la Fuerza Pública.</p> <p>A.2.1) Solicitar a la Sub-Dirección General Administrativa, realizar las gestiones presupuestarias requeridas para que se planifique la adquisición de equipo tecnológico para la Delegación Policial de Puriscal</p> <p>Plazo cumplimiento: Inmediato y permanente en el tiempo, una vez recibida la instrucción superior.</p>
<p>Control Interno. (Carencia de refrigerador para conservar los alimentos)</p>	<p>3) En la actualidad el refrigerador que existe en la cocina de la Delegación Policial de Puriscal, se encuentra en mal estado, ante lo cual la señora Rocío Fernández Mora, Encargada de la Bodega de Alimentos, durante sus días libres que corresponden a sábados y domingos, para el suministro de estos artículos a la concina, debe dejar las llaves de la bodega de alimentos en manos del Jefe de la</p>	<p>A.3) Al Comisario Juan José Andrade Morales Director General de la Fuerza Pública,</p> <p>A.3.1) Solicitar a la Sub-Dirección General Administrativa analizar la</p>

	<p>Delegación Sub Intendente Carlos Ramírez Barquero.(Ver Anexo N°3)</p> <p>Riesgo: Aspectos como los anteriores podrían materializar el riesgo de que los alimentos tengan una menor duración y debilitan el adecuado control de éstos.</p> <p>Normativa: “Ley General de Control Interno, N° 8292” Artículo 12.- Deberes del Jeraarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. “Reglamento Interno de Bodega de Alimentos”. Reglas Generales de Almacenamiento 3- La entrada a bodegas de alimentos debe ser restringida al personal ajeno a este servicio.</p> <p>Conclusión: El refrigerador de la Delegación de Puriscal se encuentra en mal estado, lo cual ha provocado que las llaves de la Bodega de Alimentos se dejen con el Subjefe de la Delegación, situaciones que podrían materializar riesgos sobre la custodia y salvaguarda de los artículo alimenticios.</p>	<p>posibilidad de programar la adquisición de un refrigerador para la Delegación de Puriscal.</p> <p>A.3.2 Ordenar al Sub-Intendente Carlos Eduardo Ramírez Barquero Jefe de la Delegación de Puriscal realice las gestiones internas requeridas para que las llaves de la Bodega de Alimentos, en ausencia de la funcionaria Encargada se asigne formalmente al Oficial de Guardia en turno.</p> <p>Plazo cumplimiento: Inmediato y permanente en el tiempo, una vez recibida la instrucción superior.</p>
--	---	---

Nota: Se recuerda que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General de Control interno, dispone de 10 días hábiles, una vez recibido el presente informe para girar instrucciones para la implementación de las recomendaciones.

Los resultados del presente informe fueron expuestos los día 01 y 02 de marzo 2016, al Sub Intendente Carlos Ramírez Barquero, Jefe Delegación Policial de Puriscal y el día 26 de julio 2016 a Licda. Jessica Mairena Castro, Analista de la Dirección General de la Fuerza Pública. Ambos funcionarios estuvieron de acuerdo con los resultados expuestos.

Refiérase al número del informe para responder. (INFORME MINUTA DE CONTROL INTERNO N° 21-048-2016 MCI/SC)

Elaborado por:
Licda. Kattia Zamora Campos
Auditora Encargada

Revisado por:
MBA. Virgilio Siles Elizondo
Coordinador de Área

Aprobado por:
Lcda. Karol Cascante Ramírez
SubAuditora Interna

ANEXO N° 1

Vehículos policiales asignados a la Delegación de Puriscal, en mal estado ubicados sobre vía pública.



Fuente: Fotografías tomadas por los Auditores encargados del estudio, el día 1° de marzo de 2016.



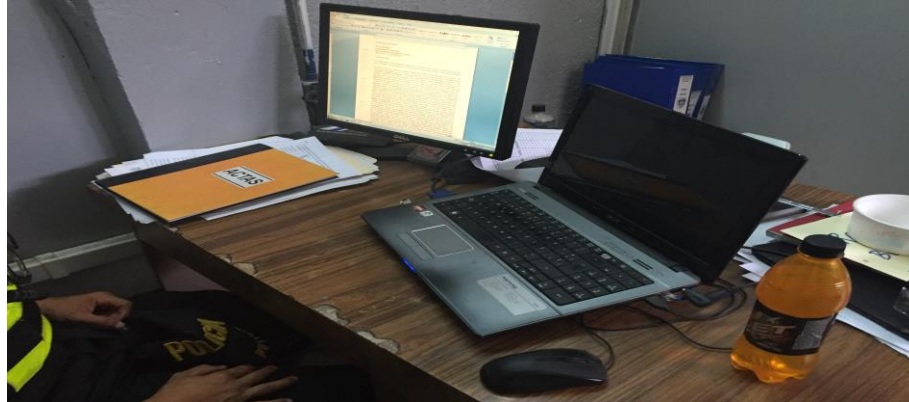
Fuente: Fotografías tomadas por los Auditores encargados del estudio, el día 1° de marzo de 2016.



Fuente: Fotografías tomadas por los Auditores encargados del estudio, el día 1° de marzo de 2016.

ANEXO N°2

Equipos de cómputo personales en uso de labores policiales institucionales.



Fuente: Fotografías tomadas por los Auditores encargados del estudio, el día 1° de marzo de 2016.

ANEXO N°3

Refrigeradora asignada a la Delegación de Puriscal, en mal estado, ubicada en el área de cocina.



Fuente: Fotografías tomadas por los Auditores encargados del estudio, el día 1° de marzo de 2016.